**N° 33**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Monge, Valle, Castillo, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo III**

Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido por Apolinar Martínez Palacios, pues a pesar de que el Alcalde de Los Chiles informa que no ha dictado auto de detención, de la causa respectiva aparecen pruebas que sindican al recurrente como autor del delito de lesiones en perjuicio de Ramón y Francisco Beteta Enríquez.